



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

**Formación Profesional.** Orden de 15 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 23 de junio de 2011 por la que se convoca, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación ..... 1014

#### Asamblea de Extremadura

**Cooperativas.** Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-ley 1/2011, de 11 de noviembre, por el que se modifica la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura ..... 1016

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Universidad de Extremadura

**Nombramientos.** Resolución de 11 de enero de 2012, del Rector, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D.<sup>a</sup> Olga Gimeno Gamero ..... 1017



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### Universidad de Extremadura

**Listas provisionales.** Resolución de 5 de enero de 2012, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución de 17 de noviembre de 2011 ..... **1018**

## III OTRAS RESOLUCIONES

### Consejería de Educación y Cultura

**Educación. Ayudas.** Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2011/2012 ..... **1019**

**Educación. Premios.** Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Consejera, por la que se concede el "XVII Premio Joaquín Sama a la innovación educativa" en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 2011 ..... **1020**

**Educación. Premios.** Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Consejera, por la que se conceden los premios del IV Concurso Regional de Lectura en Público en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **1023**

## IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Mérida

**Notificaciones.** Edicto de 19 de mayo de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 1303/2010 ..... **1028**

## V ANUNCIOS

### Consejería de Economía y Hacienda

**Notificaciones. Citación.** Anuncio de 12 de enero de 2012 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ..... **1031**

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de enero de 2012 sobre notificación por comparecencia de los resultados de los controles financieros a beneficiarios de subvenciones que se relacionan en el Anexo ..... **1038**



## **Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo**

**Información pública.** Anuncio de 2 de diciembre de 2011 sobre construcción de vivienda unifamiliar y alojamiento rural. Situación: parcela 332 del polígono 7. Promotor: Los Tres Lugares, SL, en Eljas ..... **1040**

## **Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía**

**Impacto ambiental.** Anuncio de 5 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de "Planta de generación eléctrica solar térmica", promovido por Ibersol Electricidad Ibérica, SLU, en el término municipal de Villanueva de la Serena ..... **1040**

**Notificaciones.** Anuncio de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes ..... **1044**

**Notificaciones.** Anuncio de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental ..... **1045**

**Notificaciones.** Anuncio de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos ..... **1045**

**Impacto ambiental.** Anuncio de 20 de diciembre de 2011 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, un proyecto susceptible de afectar, directa o indirectamente, a la Red Natura 2000 ..... **1046**

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 028/10-M, en materia de montes .. **1047**

## **Consejería de Educación y Cultura**

**Notificaciones.** Anuncio de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura relativo a los procedimientos ordinarios n.ºs 992/2011 y 993/2011 ..... **1048**

## **Servicio Extremeño de Salud**

**Adjudicación.** Resolución de 3 de enero de 2012, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores instalados en los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia". Expte.: CSE/07/1111014244/11/PA ..... **1050**

**Adjudicación.** Resolución de 3 de enero de 2012, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Conducción y mantenimiento técnico y legal de las instalaciones de la sala de producción de calor (vapor



de agua caliente) del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia". Expte.: CSE/07/1111014941/11/PA ..... **1052**

### **Ayuntamiento de Campanario**

**Oferta de Empleo Público.** Corrección de errores del Anuncio de 1 de diciembre de 2011 sobre oferta de Empleo Público para el año 2011 ..... **1053**

### **Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros**

**Planeamiento.** Anuncio de 9 de enero de 2012 sobre modificación puntual n.º 1/2011 del Plan General Municipal ..... **1054**

### **Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra**

**Planeamiento.** Edicto de 13 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual 1/2011 del Plan General Municipal ..... **1055**



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ORDEN de 15 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 23 de junio de 2011 por la que se convoca, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.* (2012050002)

La Orden de 23 de junio de 2011, de la Consejería de Igualdad y Empleo y de la Consejería de Educación convocó, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

El artículo 3, de la mencionada Orden de 23 de junio, establece como número máximo de aspirantes admitidos/as en el procedimiento 400. No obstante, se ha considerado la importancia y oportunidad de ampliar el número máximo de aspirantes admitidos/as en el procedimiento, teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y la necesidad de elevar el nivel de cualificación de la población activa, así como mejorar las competencias profesionales, contribuyendo además, a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

El Decreto del Presidente 15/2011 por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, ejercerá las competencias que en materia de trabajo y políticas de empleo tenía la anterior Consejería de Igualdad y Empleo, del mismo modo establece que la Consejería de Educación y Cultura ejercerá las competencias que en materia de política educativa y formación tenía atribuidas la anterior Consejería de Educación.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 36.f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONEN :

***Artículo único. Modificación de la Orden de 23 de junio de 2011, de la Consejería de Igualdad y Empleo y de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.***

Se modifica el artículo 3 de la Orden de 23 de junio de 2011, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas



competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 3. Plazas Convocadas:

El número máximo de aspirantes admitidos/as en el presente procedimiento será de 1.105, distribuidos de la siguiente manera:

- Cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones: 600 plazas.
- Cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en el domicilio: 405 plazas.
- Cualificación profesional de Educación infantil: 100 plazas».

***Disposición final única.***

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación y la Consejera de Educación y Cultura recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Mérida, a 15 de diciembre de 2011.

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,  
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



## **ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-ley 1/2011, de 11 de noviembre, por el que se modifica la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura. (2012060065)*

El Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2011, ha debatido el Decreto-ley por el que se modifica la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de Extremadura en reunión de 11 de noviembre de 2011 y remitido a la Cámara para su tramitación parlamentaria.

Tras la votación de totalidad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reformado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, ha resultado convalidado por unanimidad de los miembros de la Cámara con el texto presentado por el Gobierno de Extremadura.

Mérida, a 15 de diciembre de 2011.

El Presidente  
de la Asamblea de Extremadura,  
FERNANDO JESÚS MANZANO PEDRERA

El Secretario Primero  
de la Asamblea de Extremadura,  
ALEJANDRO NOGALES HERNÁNDEZ



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, del Rector, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D.<sup>a</sup> Olga Gimeno Gamero. (2012060045)*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 16 de agosto de 2011 (BOE de 6 de septiembre de 2011) y acreditados por la interesada propuesta los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes,

Ha resuelto nombrar a D.<sup>a</sup> Olga Gimeno Gamero, con DNI número 32833176-D, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Química (código de la plaza DF2734), del Departamento de Ingeniería Química y Química Física.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOE.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 11 de enero de 2012.

El Rector,  
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN





## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2012, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución de 17 de noviembre de 2011. (2012060046)*

De acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 17 de noviembre de 2011 (DOE n.º 229, de 29 de noviembre), procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad de Extremadura, mediante el sistema de concurso-oposición.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, número 2 y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

La presente resolución se dicta en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura y Resolución de 20 de enero de 2011 (DOE núm. 17, de 26 de enero), pudiendo ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 5 de enero de 2012.

El Gerente,  
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA



### **III OTRAS RESOLUCIONES**

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2011/2012. (2012060019)*

Por Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación y Cultura, se han concedido ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2011/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Decreto 274/2011, de 11 de noviembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar y se aprueba la primera convocatoria para el curso 2011/2012, y en el artículo 17.2 c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

Hacer público en el Diario Oficial de Extremadura, que las listas que contienen la relación de ayudas concedidas para las modalidades transporte diario y transporte fin de semana, se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de la notificación a los interesados.

Mérida, a 22 de diciembre de 2011.

El Secretario General de Educación,  
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

• • •



*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Consejera, por la que se concede el "XVII Premio Joaquín Sama a la innovación educativa" en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 2011. (2012060020)*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 90/2011, de 20 de mayo (DOE núm. 101, de 27 de mayo) por el que se regula el premio "Joaquín Sama" a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se efectúa la primera convocatoria para el ejercicio 2011, y de acuerdo con la propuesta de la Secretaría General de Educación,

**R E S U E L V O :**

Conceder el Premio "Joaquín Sama" a los trabajos, profesores y equipos que se relacionan en el anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 22 de diciembre de 2011.

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**A N E X O**

**MODALIDAD A:**

**"UNA ESCUELA MÁS CÍVICA Y SOLIDARIA".**

Primer Premio, dotado con 12.000 euros:

Título: "Urban art Plasencia. Una propuesta limpia de arte urbano".

Autor: Antonio Méndez Rodríguez.

Centro: IES "Valle del Jerte" de Plasencia.

Segundo Premio, dotado con 6.000 euros:

Título: "Nuestro tiempo es oro... y el tuyo también"

Autor: Francisco Javier Monago Ruiz

Centro: IES "Gonzalo Torrente Ballester" de Miajadas.



Tercer Premio, dotado con 3.000 euros:

Título: "Percepción de las emociones en los alumnos".

Autor: García José Álvarez Gragera.

Centro: IES "Meléndez Valdés" de Villafranca de los Barros.

MODALIDAD B:

"UNA ESCUELA MÁS COOPERATIVA Y EQUITATIVA"

Primer Premio, dotado con 12.000 euros:

Título: "Aulas de vela: océanos de conocimiento"

Autores:

	% Ejecución	Importe
Francisco Mendoza Cuenda (Coordinador)	54%	6.480
José Jerónimo Rodríguez Carrasco	18%	2.160
Fernando García Carrasco	4%	480
Sebastián Merino Muriana	4%	480
Ignacio García Luengo	4%	480
Celia María López Moreno	4%	480
Sofía Vaz Romero	4%	480
Juan Carlos Cánovas Vega	4%	480
José Pedro García Martín	4%	480

Centro: IES "Sierra la Calera" de Santa Marta de los Barros.

Segundo Premio, dotado con 6.000 euros:

Título: "Geografía humana del arte en Extremadura. Encuentro entre centros"

Autores:

	% Ejecución	Importe
Néstor Pérez Salguero (Coordinador)	50%	3.000
Carmen Blanco Alonso	8,333%	500
M. <sup>a</sup> José Donaire Pulido	8,333%	500
Eva Malfeitos Hasa	8,333%	500
Fernando A. del Olmo Lozano	8,333%	500
M. <sup>a</sup> Begoña García Quintás	8,333%	500
Ángela Castro Delgado.	8,333%	500

Centro: IES "Enrique Díez Canedo" de Puebla de la Calzada.

Tercer Premio, dotado con 3.000 euros:

Desierto.



MODALIDAD C:

"UNA ESCUELA DEL SIGLO XXI"

Primer Premio, dotado con 12.000 euros:

Desierto

Segundo Premio, dotado con 6.000 euros:

Título: "Try this!"

Autores:

	% Ejecución	Importe
Marta Fernández Meneses (Coordinadora)	50%	3.000
Juan Ruiz Fernández	50%	3.000

Centro: IES "Cuatro Caminos" de Don Benito.

Tercer Premio, dotado con 3.000 euros:

Título: "Misb: materiales interactivos para las secciones bilingües"

Autores:

	% Ejecución	Importe
Rafael Contreras Rodríguez (Coordinador)	42%	1.260
Juan Vicente Alfonso Sanz	42%	1.260
Rosa Isabel Marín Molano	8%	240
M.ª Concepción Jiménez García	4%	120
Fca. Rosa Bautista Folla.	4%	120

Centro: IES "Donoso Cortés" de Don Benito.

• • •





*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Consejera, por la que se conceden los premios del IV Concurso Regional de Lectura en Público en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012060021)*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de agosto de 2011, por la que se convoca el IV Concurso Regional de Lectura en Público en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 177, de 14 de septiembre), a tenor de lo que se establece en su artículo 8, a propuesta de la Secretaría General de Educación, de conformidad con la selección efectuada por el Jurado de Selección, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO :**

Conceder los premios del IV Concurso Regional de Lectura en Público al alumnado que se relaciona en el Anexo a la presente resolución por un importe total de 5.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.13.02.222G.481.00, superproyecto 200013029002, proyecto 200813020001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 29 de diciembre de 2011.

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**A N E X O****CATEGORÍA A****Modalidad individual:**

- **Primer premio, dotado con 450 euros, para:**

<b>ALUMNA</b>	<b>CENTRO</b>
SILVIA CUEVAS RODRÍGUEZ	C.E.I.P. FERNÁNDEZ Y MARÍN (TALARRUBIAS)

- **Segundo premio, dotado con 300 euros, para:**

<b>ALUMNA</b>	<b>CENTRO</b>
RAQUEL ROCHA FONTAÑA	C.E.I.P. VIRGEN DE LA PEÑA (PERALES DEL PUERTO)

- **Finalistas, dotado con 100 euros para cada uno de ellos:**

<b>ALUMNOS</b>	<b>CENTRO</b>
ANA MIGUÉLEZ MORÁN	C.E.I.P. MOCTEZUMA (CÁCERES)
MANUEL MÁRQUEZ GARCÍA	C.E.I.P. GERMÁN CID (ZAFRA)
NOELIA PINTADO ANTONIO	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y M. INMACULADA (MIAJADAS)

**Modalidad de grupo:**

- **Primer premio, dotado con 600 euros, para el grupo formado por:**

<b>ALUMNOS</b>	<b>CENTRO</b>
GEMA GALLARDO DÍAZ KATIUSKA GIGLIOLA BURNET VACA DAVID SAMINO SAYAGO RUBÉN DOMÍNGUEZ CARRASCO	C.E.I.P. SUÁREZ SOMONTE (MÉRIDA)



- **Segundo premio, dotado con 400 euros, para el grupo formado por:**

<b>ALUMNOS</b>	<b>CENTRO</b>
DIEGO HIDALGO PÉREZ GUADALUPE MORCILLO PARRAS CRISTINO LÓPEZ GÓMEZ ARIANA THAIS RODRÍGUEZ DEAUTA	C.E.I.P. FRANCISCO VALDÉS (DON BENITO)

- **Finalistas, dotado con 150 euros para cada uno de los grupos formados por:**

<b>ALUMNOS</b>	<b>CENTRO</b>
JUAN MANUEL AGRAZ PÉREZ ALEJANDRO CORRAL REBOLLO ANDREA CUELLO MORALES M GRACIA ROMERO CUEVAS	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS (HORNACHOS)

<b>ALUMNOS</b>	<b>CENTRO</b>
MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ COLMENARES SARAI OLIVA GÓMEZ IRENE ORTIZ CRESPO ROSANA SÁNCHEZ PEÑA	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD (LA GARROVILLA)

<b>ALUMNOS</b>	<b>CENTRO</b>
ALBERTO PÉREZ GARCÍA M . DEL PILAR FRAILE RAMOS JUAN DIEGO TAMARIZ-MARTEL LÓPEZ GONZALO BARRANCO RODRÍGUEZ	C.E.I.P. VIRGEN DE BARBAÑO (MONTIJO)





## CATEGORÍA B

### Modalidad individual:

- **Primer premio, dotado con 450 euros, para:**

<b>ALUMNA</b>	<b>CENTRO</b>
CAROLINA MARTÍN VÁZQUEZ	I.E.S. SIERRA DE SAN PEDRO (LA ROCA DE LA SIERRA)

- **Segundo premio, dotado con 300 euros, para:**

<b>ALUMNA</b>	<b>CENTRO</b>
CLARA PÉREZ PERALTA	I.E.S. AL-QÁZERES (CÁCERES)

- **Finalistas, dotado con 100 euros para cada uno de ellos:**

<b>ALUMNOS</b>	<b>CENTRO</b>
IGNACIO VIZCAÍNO CALDERÓN	I.E.S. ALBALAT (NAVALMORAL DE LA MATA)
ALEJANDRO CUPIDO NAVARRO	I.E.S. EXTREMADURA (MONTIJO)
BEATRIZ MORALES HERNÁNDEZ	I.E.S. SAN MARTÍN (TALAYUELA)

### Modalidad de grupo:

- **Primer premio, dotado con 600 euros, para el grupo formado por:**

<b>ALUMNOS</b>	<b>CENTRO</b>
LUCÍA RUBIO ROBUSTILLO PILAR GARCÍA KIRSCHBERG RODRIGO ROSADO DEL CASTILLO CARLOS MARTÍNEZ ZAFRA	I.E.S. PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO (CÁCERES)



- **Segundo premio, dotado con 400 euros, para el grupo formado por:**

<b>ALUMNOS</b>	<b>CENTRO</b>
BELÉN ACEVEDO GARCÍA M. DE GRACIA HERNÁNDEZ GÓMEZ ROCÍO CORBACHO BARRIGA MARÍA DOMÍNGUEZ CANSADO	I.E.S. SIERRA LA CALERA (SANTA MARTA DE LOS BARROS)

- **Finalistas, dotado con 150 euros para cada uno de los grupos formados por:**

<b>ALUMNOS</b>	<b>CENTRO</b>
ENRIQUE GÓMEZ CLEMENTE ARMANDO HURTADO SABINO ALMUDENA VELARDE MARTÍN LUCÍA MUÑOZ MELER	I.E.S. JOSÉ MANZANO (DON BENITO)

<b>ALUMNOS</b>	<b>CENTRO</b>
ANTONIO LÓPEZ ÁVILA JAVIER SÁEZ DE LA COBA GLORIA NARANJO ALFARO VÍCTOR ALFARO RODILLA	I.E.S. BEMBÉZAR (AZUAGA)

<b>ALUMNOS</b>	<b>CENTRO</b>
VIRGINIA FERNÁNDEZ CERRATO LUCÍA RIVERA CARRASCO PAULA RUBIO ATANES CARMEN SAMINO HUERTAS	I.E.S. SANTA EULALIA (MÉRIDA)



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE MÉRIDA**

*EDICTO de 19 de mayo de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 1303/2010. (2012ED0013)*

En Mérida, a 19 de mayo de 2011.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 20 de diciembre de 2010 se presenta demanda de procedimiento ordinario por la Procuradora D.ª Petra Aranda Téllez, en nombre y representación de Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura, SA, contra, Provivesa, SL, solicitando la resolución por incumplimiento de la demandada del contrato de adjudicación de 30 de abril de 2008, condene a la misma a la restitución de la finca transmitida libre de cargas y gravámenes y las costas del proceso.

Segundo: Turnada a este Juzgado la demanda el 21 de diciembre de 2010, se admitió a trámite por Decreto de 5 de enero de 2011, dándose traslado al demandado, que no presentó su escrito de contestación en el plazo legal, por lo que se declaró su rebeldía en diligencia de ordenación de 29 de marzo de 2011, tras la práctica de numerosas diligencias de averiguación de su domicilio, notificándole, finalmente, tanto la citación como su rebeldía por edictos.

Citadas las partes a la Audiencia Previa el 5 de mayo de 2011, el demandante únicamente propuso prueba documental, solicitando al amparo del artículo 429.8 el dictado de la sentencia, quedando los autos pendientes de la misma.

Tercero: El presente asunto versa sobre resolución de contrato de adjudicación, con restitución de prestaciones. El demandado no se opone a la demanda.

Cuarto: En la tramitación de esta causa se han observado todas las prescripciones legales.

#### HECHOS PROBADOS

El 9 de marzo de 2007, la demandada, Provivesa, SL resultó adjudicataria de la promoción y construcción de viviendas protegidas en la Manzana M3 situada en PP Sierra de San Pedro, en Cáceres por parte de Gisvesa.

El 30 de abril de 2008, la actora, Gisvesa, y la demandada, Provivesa, SL firmaron el contrato de adjudicación del concurso, por el que aquella transmitía a ésta el pleno dominio de la finca registral n.º 82818 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Cáceres, libre de cargas.

La demandada se comprometía a la construcción de viviendas protegidas, en el plazo de 18 meses a contar desde la fecha en que la parcela esté en condiciones suficientes para comenzar la obra, es decir, que esté solucionado el desvío del tendido eléctrico situado sobre la misma, así como los accesos.

El 30 de julio de 2008 se elevó a público el contrato de adjudicación citado, modificando en el mismo la estipulación cuarta, apartado 13.4, de tal forma que se establecía el plazo máximo de ejecución de las viviendas era de 18 meses a contar desde la fecha en que la parcela está en condiciones suficientes para comenzar la obra, aun cuando no estén terminadas las obras de urbanización.

Dicha circunstancia se produjo en octubre de 2008, no habiéndose finalizado aún la construcción de las viviendas.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: Normas aplicables.

El artículo 1089 del Código Civil dispone que las obligaciones nacen de la ley, de los contratos u cuasi contratos, y de los actos y omisiones ilícitos o en que intervenga cualquier género de culpa o negligencia.

El artículo 1.091 del mismo cuerpo legal establece que las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes y deben cumplirse al tenor de los mismos.

Por su parte, el artículo 1214 determina que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

El perjudicado podrá escoger entre exigir el cumplimiento o la resolución de la obligación, con el resarcimiento de daños y abono de intereses en ambos casos. También podrá pedir la resolución, aun después de haber optado por el cumplimiento, cuando éste resultare imposible.

El Tribunal decretará la resolución que se reclame, a no haber causas justificadas que le autoricen para señalar plazo.

La rebeldía de los demandados, según nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil, artículo 496.2, no se considera ni como un allanamiento ni como una admisión tácita de los hechos de la demanda, sino que al demandante le corresponde probar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 217.2 del mismo cuerpo legal, los hechos que fundamenten sus pretensiones.

Segundo: Valoración de la prueba. Solución del caso. La demanda debe prosperar totalmente.

Ha quedado acreditado por la documental n.º 1 y 2, que las partes celebraron un contrato de adjudicación el 30 de abril de 2008, por el cual, la actora, Gisvesa entregaba a la demandada, Provivesa, SL el pleno dominio de la finca registral n.º 82818 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Cáceres.

Dicho contrato, según el documento n.º 3, se elevó a público el 30 de julio de 2008. En dicho contrato se establecía que la demandada, por su parte, debía construir viviendas protegidas, en el plazo de 18 meses a contar desde que la parcela esté en condiciones para comenzar la obra, aun cuando no estén terminadas las obras de urbanización. Hecho que se produjo, según el documento n.º 4, en octubre de 2008, momento a partir del cual debía empezar a contar el plazo de 18 meses. A la fecha de la presentación de la demanda, las citadas viviendas no han sido finalizadas.



En consecuencia, aplicando el artículo 1.124 citado, relativo a la resolución de las obligaciones recíprocas, y en virtud de la cláusula vigésimo quinta del contrato, se considera que la demandada ha incumplido sus obligaciones, siendo procedente acordar la resolución del contrato con restitución de las prestaciones, debiendo la demandada restituir la finca libre de cargas y gravámenes, condenándola a realizar todos los actos y otorgue cuantos documentos sean necesarios para la efectiva restitución de la finca.

Tercero: Costas.

El artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone que en los procesos declarativos, las costas de la primera instancia se impondrán a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que el tribunal aprecie, y así lo razone que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho.

Si fuera parcial la estimación o desestimación de las pretensiones, cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad, a no ser que hubiera méritos para imponerlas a una de ellas por haber litigado con temeridad.

Puesto que la estimación de la demanda es total, las costas se imponen al demandado.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora D.<sup>a</sup> Petra Aranda Téllez, en nombre y representación de Gisvesa, contra Provivesa, SL, declarando la resolución del contrato de adjudicación celebrado entre las partes de 30 de julio de 2008 por incumplimiento de la demandada, condenando a ésta restituir la finca registral n.º 82818 a Gisvesa, libre de cargas y gravámenes, realizando para ello todos los actos y otorgando todos los documentos necesarios, y las costas del proceso.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los 5 días siguientes a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así mismo, conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la admisión del recurso deberá acreditar haber constituido en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de Justicia Gratuita, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo del original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La presente sentencia fue leída por Su Señoría en audiencia pública. Doy fe.

El Secretario

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 12 de enero de 2012 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2012080071)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 12 de enero de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.



ANEXO I

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
33971635Z	VEGA ALONSO, EVARISTO	Liquid. Complemen.	2008 S 35	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
33971637Q	VEGA ALONSO, JUAN	Liquid. Complemen.	2008 S 35	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
33975137C	VEGA ALONSO, ROSA M <sup>a</sup>	Liquid. Complemen.	2008 S 35	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
33970791K	VELEZ ESPERILLA, DOMINGO	Trám. Audiencia	2008 T 778	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
8765170P	MORAN TORIBIO, F <sup>o</sup> M <sup>a</sup>	Trám. Audiencia	2010 T 2289	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
38537672E	BAEZ GARCIA, MANUEL	Trám. Audiencia	2010 T 2839	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
52182291Y	BLANCO CABALLERO, M <sup>a</sup> TERESA	Trám. Audiencia	2011 T 200	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08856495T	RIVERA AULLOL, ESTHER	Liquid. Complemen.	2011 T 603	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO

**A N E X O I I**

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINAGESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
B28096998	PROCASA SL	Liquidación nº 8011010030624	11020050	Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n Ed.B 2ªPl.	Mérida
76217296B	RIVERA RAYO, JUANA	Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación	11030345	Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n mod.B 2ªPl.	Mérida
08237955E	CARNERERO REBELLA, MARIA	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	11030234	Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n mod.B 2ªPl.	Mérida
06997038R	BUSTAMANTE SANDE, MARIA JESÚS	Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación	11030324	Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n mod.B 2ªPl.	Mérida
06940113R	POBLACION PALACIOS ANTONIO	Acuerdo de la Inspectora-Jefe en relación con acta de disconformidad nº 0000631 y se dicta liquidación nº C.P. 8011010030694	11020067	Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n mod.B 2ªPl.	Mérida
07404929X	OLMEDO NUÑEZ SABINA	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación	11030337	Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n mod.B 2ªPl.	Mérida
33976998H	HERA SALAZAR, TOMAS DE LA	Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación	11010030	Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n mod.B 2ªPl.	Mérida
09161515V	RAMÍREZ LÓPEZ EULALIA Mª	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Propuesta de liquidación.	1504/2009	Gestora de Mérida	Paseo de Roma S/N Edificio B Planta Baja	Mérida
09173900M	RAMÍREZ LÓPEZ GUILLERMO	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Propuesta de liquidación	1504/2009	Gestora de Mérida	Paseo de Roma S/N Edificio B Planta Baja	Mérida





## ANEXO III

CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
76102094Q	SÁNCHEZ MATEOS, JULIA	Trámite Audiencia ITP-CC-1061-2011	031107/2011	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
X1380087H	CHEIKH EL HAMMARI	Trámite Audiencia ITP-CC-1063-2011	031330/2011	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
76038744P	CARRERO AGÜNDEZ, ANA BELÉN	Trámite Audiencia ITP-CC-1066-2011	031342/2011	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
28964445Q	CEREZO ALAMA, Mª DEL CARMEN	Trámite Audiencia ITP-CC-1067-2011	031380/2011	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
48404290P	GUTIÉRREZ CAMPO, ANA MARÍA	Trámite Audiencia ITP-CC-1075-2011	031444/2011	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
6934702H	MOSTAZO GALÁN, CRISTÓBAL	Trámite Audiencia ITP-CC-1076-2011	031564/2011	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
B10346013	ALMEIDA GESTIÓN 2006SL	Trámite Audiencia ITP-CC-1090-2011	031654/2011	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
28961070E	TORIL TIRADOS, MARCO ANTONIO	Trámite Audiencia ITP-CC-1121-2011	031668/2011	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
28961070E	TORIL TIRADOS, MARCO ANTONIO	Trámite Audiencia ITP-CC-1170-2011	031669/2011	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
X9548154A	GRITTI MAYER, PEDRO ENRIQUE	Trámite Audiencia ITP-CC-1172-2011	031680/2011	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
28963024K	SÁNCHEZ GÓMEZ, FRANCISCO	Trámite Audiencia ITP-CC-1183-2011	031701/2011	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	Cáceres
07012691 Z	OJALVO SANCHEZ, JUAN FRANCISCO	RESOLUCIÓN RECURSO	3949/08	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
07436206 F	DELGADO DURÁN, MARIA BELEN	TRAM.AUDIENCIA-SUCESIONES	2805/08	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
07446722 N	LOPEZ GONZALEZ, CECILIA	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	259/09	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06902041 V	SÁNCHEZ RUBIO, JOSE IGNACIO	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	701/09	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
36559189 E	MESA ALCON, JOSE LUIS	TRAM.AUDIENCIA-SUCESIONES	1010/09	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
28947089 W	FUENTES BRAVO, ANA MARIA	TRAM.AUDIENCIA-SUCESIONES	1080/09	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres



05244318 L	CANO HERNÁNDEZ, MARIA DEL PILAR	TRAM.AUDIENCIA-SUCESIONES	1188/09	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06960027 C	RUIZ CASARES, MARIA ANGELES	TRAM.AUDIENCIA-SUCESIONES	1689/09	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06969897 T	RUIZ CASARES, VIRGINIA TERESA	TRAM.AUDIENCIA-SUCESIONES	1689/09	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06983627 E	RUIZ CASARES, FERNANDO	TRAM.AUDIENCIA-SUCESIONES	1689/09	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06997588 E	RUIZ CASARES, YOLANDA	TRAM.AUDIENCIA-SUCESIONES	1689/09	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
13144118 D	PARRON BORRELLA, MARIA VICTORIA	TRAM.AUDIENCIA-SUCESIONES	2996/09	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
11764232 P	CALDORIA BRAVO, JUAN	TRAM.AUDIENCIA-SUCESIONES	3109/09	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres

**A N E X O I V**

<b>NIF</b>	<b>Nombre</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Expediente</b>	<b>Oficina Gestora</b>	<b>Dirección</b>	<b>Municipio</b>
25993719Q	LUIS MARIA CAMPOS ARANDA	Trámite de Audiencia y Propuesta de Liquidación	2472/2008	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4 06071	Badajoz
80076526W	PAULA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	Liquidación Complementaria N° 6521020016515	1298/2007	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4 06071	Badajoz
80076526W	PAULA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	Liquidación Complementaria N° 6521020016542	1298/2007	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4 06071	Badajoz
80080081S	CRISTINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	Liquidación Complementaria N° 6521020016524	1298/2007	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4 06071	Badajoz
80080081S	CRISTINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	Liquidación Complementaria N° 6521020016533	1298/2007	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4 06071	Badajoz
08832942E	PURIFICACIÓN GARCÍA REYES	Trámite de Audiencia y Propuesta de Liquidación	3688/2008	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4 06071	Badajoz
26361797W	MARIA ABDULIA ARANDA FERNANDEZ	Trámite de Audiencia y Propuesta de Liquidación	2472/2008	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4 06071	Badajoz
29052170L	MARIA JESÚS NOGALES RUBIO	Liquidación Complementaria N° 6521020018213	453/2008	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4 06071	Badajoz
8792270Z	FRANCISCA SÁNCHEZ CONCEPCIÓN	Trámite de Audiencia y Propuesta de Liquidación	2612/2008	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4 06071	Badajoz
8786581Y	GUADALUPE MARIA MATA CALBACHO	Liquidación Complementaria N° 6521020015221	1056/2006	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4 06071	Badajoz
8762988B	JOSE MARIA DUARTE LÓPEZ DE AYALA	Trámite de Audiencia y Propuesta de Liquidación	202/2011	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4 06071	Badajoz
8442964D	MARGARITA LOPEZ DE AYALA GARCIA DE BLANES	Liquidación intereses suspensivos	Modelo 5001020000900	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás, nº 4 06071	Badajoz

**ANEXO V**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
09150744-X	DOMINGUEZ CAPILLA, ANDREA	Liq. ComPLEMEN.	2009 T 53	DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
B06025365	FRAVESA BADAJOZ, S L	Liq. ComPLEMEN.	2009 T 2770	DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
B06365068	ALUINTEX, S L	Liq. ComPLEMEN.	2010 T 2364	DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
50419506-X	FERNANDEZ CERRATO, Mª NIEVE	Liq. ComPLEMEN.	2010 T 2417	DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
B85785566	DESARROLL. EMPRESAR. EMER	Liq. ComPLEMEN.	2011 T 1013	DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
B06036909	HERSANZ, S L	Liq. ComPLEMEN.	2009 T 2801	DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
52358827-V	BARJOLA GOMEZ VALADES, Mª C	Trám. Audiencia	2010 S 291	DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
25034917-S	MORALES PACHECO, ROSA	Trám. Audiencia	2011 S 86	DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
52358827-V	BARJOLA GOMEZ VALADES, Mª C	Trám. Audiencia	2010 S 291	DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO

**ANEXO VI**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
51337199-A	RAMIREZ ALVAREZ, Fº	Liq. ComPLEMEN.	2007 T 962	O.L. LLERENA	ARRABAL DE TEJEIRO, 12	LLERENA
08700196-D	CHACON CHAPARRO, MANUELA	Liq. ComPLEMEN.	2008 S 95	O.L. LLERENA	ARRABAL DE TEJEIRO, 12	LLERENA
01115295-W	CARDEÑOSO TABOADA, FERNANDO	Liq. ComPLEMEN.	2009 T 885	O.L. LLERENA	ARRABAL DE TEJEIRO, 12	LLERENA
80032930-Z	DURAN DOÑORO, ANTONIO	Trám. Audiencia	2008 T 779	O.L. LLERENA	ARRABAL DE TEJEIRO, 12	LLERENA
B83450346	DESARR. ECOTURISMO DE EST	Trám. Audiencia	2009 T 1177	O.L. LLERENA	ARRABAL DE TEJEIRO, 12	LLERENA
08693852-J	HEREDIA CORONADO, Mª DOL.	Trám. Audiencia	2010 S 134	O.L. LLERENA	ARRABAL DE TEJEIRO, 12	LLERENA
50837767-Q	VEGAS KAPANEN, TULIA	Trám. Audiencia	2007 T 1999	O.L. LLERENA	ARRABAL DE TEJEIRO, 12	LLERENA

**ANEXO VII**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08097388-P	MORA MORUJO, MARIA DOLORES	Trám. Audiencia	2008 T 1490	O.L. OLIVENZA	P. GENERAL INFANTES	OLIVENZA

•••



*ANUNCIO de 13 de enero de 2012 sobre notificación por comparecencia de los resultados de los controles financieros a beneficiarios de subvenciones que se relacionan en el Anexo. (2012080099)*

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, ha efectuado un control financiero, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación los beneficiarios citados, sin que haya sido posible practicarla, dichos beneficiarios o personas debidamente autorizadas deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Auditoría, sita en el Paseo de Roma, Módulo B-1.ª planta, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de hacerle entregar el informe definitivo del control financiero efectuado.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 13 de enero de 2012. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

**A N E X O**

<b>NIF</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Expte. Gestor</b>	<b>Expte. Auditoria</b>	<b>Descripción Subvención</b>	<b>Importe</b>
44402751D	Ángel Boceta López	EC-08-1284-G	EX1BFS2011000442	A la contratación indefinida	9.000 €
X2835083B	Gao Renping	FC-08-0751-1	EX1BFS2011000192	A la contratación de familiar colaborador	10.000 €
B06539886	Fuente Vinaría, SI	EC-09-1218-G	EX1BFS2011000652	A la contratación indefinida	9.000 €
B06487227	Troboluc, SL	EC-09-1157-G	EX1BFS2011000732	A la contratación indefinida	13.000 €
J06541171	Criolu's, SC	EC-09-1283-G	EX1BFS2011000742	A la contratación indefinida	8.000 €
71932418X	Pedro Calvo Carrión	EC-09-0958-G	EX1BFS201100071	A la contratación indefinida	7.000 €
07003632V	Juan Antonio Barbero Peral	EC-09-0304-G	EX1BFS2011000472	A la contratación indefinida	18.000 €
44787536G	Patricia Moreno Bote	FA-09-1020- MU	EX1BFS2011001002	Fomento del Autoempleo	10.000 €
53985771X	Makdouri Knttibi Zhora	FC-09-0203-2	EX1BFS2011000292	Fomento del Autoempleo	7.500 €



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011 sobre construcción de vivienda unifamiliar y alojamiento rural. Situación: parcela 332 del polígono 7. Promotor: Los Tres Lugares, SL, en Eljas. (2011084134)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar y alojamiento rural. Situación: parcela 332 del polígono 7. Promotor: Los Tres Lugares, SL, en Eljas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 2 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de "Planta de generación eléctrica solar térmica", promovido por Ibersol Electricidad Ibérica, SLU, en el término municipal de Villanueva de la Serena. (2011084218)*

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de "Planta de generación eléctrica solar térmica", promovido por Ibersol Electricidad Ibérica, SLU, en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el



Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la AAU es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 4.3. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario o en régimen especial, en las que se produzca la combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa con una potencia térmica de combustión igual o inferior a 50 MW".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 4.3. del Anexo II, relativa a "Instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario o en régimen especial, en las que se produzca la combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa con una potencia térmica de combustión igual o inferior a 50 MW".

— Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en marcha de una planta de generación eléctrica solar térmica.

La planta contará con una potencia eléctrica nominal de 49,9 MW, mediante un campo solar con 510.120 m<sup>2</sup> de superficie, que comprende 624 unidades de colector cilindro parabólicos del tipo SKAL-ET 150. La instalación generará anualmente 161.592 MWh de energía eléctrica.

La central consta de tres partes diferenciadas, como son el campo solar, el sistema de almacenamiento térmico y el circuito de potencia. El campo solar está constituido por los colectores cilindro-parabólicos encargados de recoger la radiación solar que incide sobre su superficie y concentrarla sobre unos tubos absorbedores colocados a lo largo de su eje. Por el interior de estos tubos circula un aceite sintético que se calienta hasta una temperatura de 393 °C, transformándose así la energía solar en energía térmica. La energía contenida en este fluido térmico puede ser bombeada directamente al generador de vapor o a un sistema de almacenamiento térmico, donde se guardará para su uso posterior.



En el primer caso, el fluido térmico pasará del campo solar al sistema de generación de vapor, donde se produce vapor a una temperatura de 370 °C y una presión de 98 bar, haciendo pasar el fluido térmico por tres intercambiadores de calor conectados en serie (precalentador, evaporador y sobrecalentador). El vapor así producido, se envía a la central de generación, donde se expande en una turbina de vapor que acciona el correspondiente generador de electricidad.

Durante las horas de alta insolación de mediodía se puede generar electricidad y cargar el sistema de almacenamiento térmico a la vez, para lo cual se traspa el calor del fluido del campo solar al medio de almacenamiento térmico, un fluido de sales fundidas (mezcla binaria de  $\text{NaNO}_3$  y  $\text{KNO}_3$ ), que recoge el calor mientras la sal pasa del depósito frío (293 °C) al depósito caliente (393 °C), donde se acumula este calor hasta llenarlo completamente. Este sistema de almacenamiento térmico proporciona a la planta 7,5 horas de funcionamiento adicionales sin radiación solar.

— Instalaciones y equipos:

Las instalaciones que componen la central solar termoeléctrica proyectada son las siguientes:

- Campo solar con 510.120 m<sup>2</sup> de espejos reflectores colocados sobre un total de 624 colectores cilindro-parabólicos de 150 m de longitud.
- Sistema de aceite térmico (HTF) cuya función es transformar la radiación solar incidente sobre los colectores en energía térmica. El fluido utilizado es un aceite sintético orgánico constituido por una mezcla eutéctica de difenilo y óxido de difenilo. En funcionamiento normal el fluido opera en el rango de temperaturas de 293-393 °C.
- Conjunto de generación de vapor, que incluye dos sobrecalentadores, dos generadores de vapor saturado y un precalentador, diseñados para producir finalmente el vapor sobrecalentado que entra en la turbina a 370 °C y 98 bar.
- La turbina de vapor es de tipo condensación y consta de una sección de alta presión y una sección de baja presión. Está diseñada para admitir vapor de alta presión (98 bar) y temperatura media (377 °C). Después de salir de la sección de alta presión, el vapor es recalentado por el fluido térmico y reconducido a la sección de baja presión de la turbina.
- Generador completamente encapsulado, de tipo sincrónico, con refrigeración agua/aire, con rotor cilíndrico y una potencia nominal en la placa del alternador de capacidad nominal de 49,9 MWe, 10,5 kV, tres fases y 50 Hz.
- Transformador de generador (transformador de unidad) para evacuar la energía generada a la red pública a 132 kV.
- Dos calentadores auxiliares de 24,5 MW térmicos de potencia cada uno, alimentados con gas natural. El objetivo de estos calentadores es la protección del fluido térmico y del medio de almacenamiento contra la congelación y el precalentamiento de este medio para facilitar el arranque diario del sistema en invierno.
- Sistema de almacenamiento térmico que proporciona una capacidad de operación extra a la planta a plena carga de hasta 7,5 horas.

- Condensador de superficie, refrigerado por una torre de refrigeración, cuyo fin es condensar el vapor de escape y sellado de la turbina. Consta de una coraza, cámara de agua, tubos de enfriamiento, plataformas de los tubos y ventilador de descarga.
- Subestación de 132 kV de dos posiciones.
- Línea aérea de 132 kV de tensión de unos 12,5 km de longitud.

El abastecimiento de gas natural se realizará mediante planta satélite de Gas Natural Licuado que tendrá una capacidad de dos depósitos de 150 m<sup>3</sup> cada uno.

El gasoil se almacenará en un depósito de 10.000 litros.

El agua necesaria para el funcionamiento de la planta provendrá de la ventosa pk 28+207 de la tubería de abastecimiento del Canal del Zújar mediante tubería subterránea de unos 2.800 m que se dirigirá hacia la planta termosolar por el camino existente. Las necesidades de agua totales se cifran en 866.944 m<sup>3</sup>/año.

Las aguas captadas se almacenan en un tanque con capacidad suficiente para almacenar los requerimientos de la planta, además de las necesidades contra incendios. Posteriormente, son sometidas a una serie de tratamientos para su adecuación a las necesidades del proceso.

La energía eléctrica será vertida por la subestación eléctrica de la planta de generación eléctrica solar térmica "ExtremaSol-1" mediante línea aérea de 132 kV de tensión que conectará finalmente con la subestación de Don Benito.

- Ubicación: La actividad se ubica en los polígonos 27 y 28 de Villanueva de la Serena (Badajoz); en un campo solar con 510.120 m<sup>2</sup> de superficie.

Impacto ambiental: La actividad cuenta con Declaración de Impacto Ambiental formulada mediante Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, publicada en el DOE n.º 60, de 28 de marzo de 2008.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



## *ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2012080033)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª pta.; Cáceres.

Mérida, a 19 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

### **A N E X O**

**EXPEDIENTE:** MP10/83  
**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.  
**DENUNCIADO:** ANGEL SILVA VARGAS  
**DNI:** 02.629.297-Y  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Los Focos, 290  
**LOCALIDAD :** MADRID MADRID  
**HECHOS** Corta de una encina pequeña seca y varias ramas de otras encinas, sin autorización.  
**CALIFICACIÓN** LEVE  
**ARTÍCULO:** ART. 67- h)  
**SANCIÓN:** Multa de 100 euros.  
**ÓRGANO QUE RESUELVE:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTORA:** M. Guadalupe Martín González  
**SECRETARIA:** Begoña Belinchón Rodríguez

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición de interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

**EXPEDIENTE:** MP11/109  
**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** CORRECCION DE ERRORES DEL PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.  
**DENUNCIADO** SERVANDO DE MIGUEL VALERO  
**DNI:** 7.498.310-J

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Pedro de Trejo, 1-10 D  
**LOCALIDAD** 10600 PLASENCIA CÁCERES

**CONTENIDO DEL ACTO:** Apreciado un error en el pliego de cargos del procedimiento sancionador de referencia, con fecha 28 de octubre de 2011 y publicado en el DOE n. 240 de 16 de diciembre de 2011, se procede a rectificarlo en este acto, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Así, en el apartado del pliego de cargos relativo a "Sanción imponible", donde dice: "Multa de 200 euros y la obligación de reparar el daño", **debe decir:** "Multa de 2.000 euros y la obligación de reparar el daño".

Este error, manifiesto y directamente comprobable del examen del expediente administrativo de referencia, puesto que según el artículo 74 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, las infracciones graves -como fue clasificada esta en el acuerdo de iniciación adoptado por el Director General de Medio Ambiente, de 18 de octubre de 2011- se sancionan con multa de 1.001 a 100.000 euros, en nada afecta al resto del contenido del mencionado pliego de cargos.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*



*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental. (2012080030)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª planta, 06800 Mérida-Badajoz.

Mérida, a 20 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

<b>EXPTE SANCIONADOR</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ACTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
PCA4-2011/68	José Manuel Hernández Cid	Propuesta Resolución	Madrid
PCA4-2011/70	Dumitri Niculae	Resolución	Almendralejo
PCA4-2011/79	Nudiscon SL	Propuesta Resolución	Almendralejo
PCA4-2011/219	Niculae Dumitru	Trámite de Audiencia	Almendralejo
PCA4-2011/248	Constantin Stefan	Trámite de Audiencia	Almendralejo
PCA4-2011/250	Ionel Birsobhe	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Lleida
PCA4-2011/250	Marius Pitigoi	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Las Pedroñeras (Cuenca)
PCA4-2011/274	Billares Oca Extremadura SL	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Villafranca de los Barros
PCA4-2011/283	Maria Antonia Vega Malfeito	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Badajoz
PCA4-2011/290	Carmen Peranton Herencias	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Talavera de la Reina Toledo

• • •

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos. (2012080031)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de



la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª planta, 06800 Mérida-Badajoz.

Mérida, a 20 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### A N E X O

EXPT SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
R 2010/130	Ion Bairam y otros	Resolución	Mohedas de Granadilla
R 2010/143	Carlos Tapia Fernández	Resolución	Villanueva de la Serena
R 2011/6	Marius Adrian Preda	Resolución	Burgos
R 2011/14	Ilie Vladianu	Propuesta de Resolución	Palma del Rio (Córdoba)

• • •

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, un proyecto susceptible de afectar, directa o indirectamente, a la Red Natura 2000. (2012080032)*

La Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su Título II, Capítulo III, tiene por objeto regular la evaluación ambiental de proyectos incluidos en sus Anexos II-A, II-B y III, así como aquellos proyectos que no estando incluidos en los anteriores anexos puedan afectar, directa o indirectamente, a los espacios de la Red Natura 2000 de forma apreciable.

Los proyectos incluidos en el Anexo II-B de dicha Ley 5/2010 y los proyectos que, individualmente o en combinación con otros proyectos, puedan afectar, directa o indirectamente, a los espacios de la Red Natura 2000 de forma apreciable, según el artículo 36.2. apartado a), deben someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha disposición cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso. Toda persona física o jurídica que se disponga a realizar un proyecto de los comprendidos en el Anexo II-B o un proyecto que, individualmente o en combinación con otros proyectos, pueda afectar, directa o indirectamente, a los espacios de la Red Natura 2000 de forma apreciable, debe presentar, ante el órgano sustantivo, un documento ambiental con el contenido establecido en el artículo 41 de la Ley 5/2010. El órgano sustantivo en el plazo de diez días da traslado del documento ambiental al órgano ambiental con el fin de que este órgano determine la necesidad de someterlo a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Esta determinación se realizará de conformidad con lo previsto en la sección 2.ª del Capítulo II del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de



Impacto Ambiental de proyectos, con las especialidades previstas en la Ley 5/2010 y en su posterior desarrollo reglamentario. De acuerdo al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, el órgano ambiental debe realizar consultas a las administraciones, personas e instituciones afectadas por el proyecto, poniendo a su disposición el documento ambiental.

Finalmente, la decisión del órgano ambiental, que deberá ser motivada y pública, deberá tomar en consideración el resultado de las consultas y los criterios del Anexo III del Real Decreto Legislativo 1/2008 o del Anexo IV de la Ley 5/2010.

Procediendo en la forma descrita anteriormente, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ha decidido no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, el proyecto que se indica a continuación:

Planta de biomasa	
Promotor	Casatejada Solar 34, SL
Término municipal	Jaraicejo

El expediente del citado proyecto se encuentra en la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, situada en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 06800 Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, el proyecto citado anteriormente se encuentra a disposición del público en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía [www.extremambiente.es](http://www.extremambiente.es)

Mérida, a 20 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 028/10-M, en materia de montes. (2012080034)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General del Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 21 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

Expediente: 028/10-M.

Documento que se notifica: resolución de recurso de alzada.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Aurelio Sánchez Corraliza.

Último domicilio conocido: avda. Pablo Neruda, 39, Portal 8; planta 3.ª; puerta C.

Localidad: 28018, Madrid.

Hechos: corta y arranque de 8 alcornoques, descuaje de 5 ejemplares de enebro, eliminación de 4 ejemplares de orchis papilionacea, desbroce de toda la parcela en el monte (paraje "Repica" del término municipal de Navalvillar de Pela.

Sanción: mil euros (1.000 €).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el recurrente su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio demandante (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa); y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre notificación de requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura relativo a los procedimientos ordinarios n.ºs 992/2011 y 993/2011. (2012080023)*

Intentadas, sin haberse podido practicar en el domicilio, las notificaciones a los interesados relacionados en Anexo al presente anuncio de la Dirección General de Patrimonio Cultural a la notificación de dos requerimientos del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a los procedimientos ordinarios n.º 992/2011 y 993/2011 seguidos contra el Decreto 92/2011, de 20 de mayo, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de lugar de interés etnológico el poblado minero de "Aldea Moret" (Cáceres), se procede a la notificación de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De igual modo, se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que las consideraciones manifestadas respecto a dicha notificación se encuentran a su disposición en las dependencias



de la Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en la calle Almendralejo, n.º 14 - 4.ª planta, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 19 de diciembre de 2011. La Directora General de Patrimonio Cultural, PILAR MERINO MUÑOZ.

### A N E X O

INTERESADO	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO
BRAULIA ENRIQUEZ CAÑERO	C/ Higuera Sierra, 12D 10195 Cáceres (Aldea Moret)
RAFAELA MARTÍN	C/ Río Ródano, 9- bajo 10195 Cáceres (Aldea Moret)
Mª SOLEDAD BLANCO CAMPO	C/ Río Tíber, 8 – BAJO G 10195 Cáceres (Aldea Moret)
PRUDENCIO ALFEREZ RODRÍGUEZ	Avda Constitución, 37 10195 Cáceres (Aldea Moret)
JUAN JESÚS TATO GONZÁLEZ	Pozo de la Esmeralda, 168 10195 Cáceres (Aldea Moret)
VICENTE MATEOS SERRANO	C/ Obispo Segura Saez, 2 10001 Cáceres
ANTONIO CASTELLÓ MENOR	C/ Río tíber, 8 – bajo G 10195 Cáceres (Aldea Moret)
RAÚL HERNÁNDEZ PÉREZ	C/ Doñana, s/n 10005 Cáceres
ANA Mª JAÉN GALEANO	C/ Golondrina, 2 10195 Cáceres (Aldea Moret)
JUAN CARLOS VIZCAINO	C/ Río Danubio, 18 10195 Cáceres (Aldea Moret)
EMILIA GUTIERREZ CARO	Avda de París, nº 27 – 4º 10005 Cáceres
INMACULADA ZANCADA CABALLERO	C/ Arenal, nº 17 10004 cáceres
JULIAN PAVÓN BORREGUERO	C/ Río Ródano, 3 – pta 10 10195 Cáceres (Aldea Moret)
ESPERANZA HERNÁNDEZ TERRÓN	Avda de la Bondad, 15 – 5D 10002 Cáceres
ALICIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	C/ Peña, nº 5 10003 Cáceres
ALFONSO SÁNCHEZ IGLESIAS	Plaza 1º mayo, nº 18 – 4ºB 10195 Cáceres (Aldea Moret)
I. SANDRA GUERRA CORDOBÉS	Plaza 1º mayo, nº 18 – 4º N 10195 Cácers (Aldea Moret)





RUBÉN M <sup>a</sup> CRIADO BOLA	C/ Arenal, nº 17 10004 Cáceres
JENNIFER MIGUEL SÁNCHEZ	C/ Germán Sellers de Paz, bq 6 – 6º B 10195 Cáceres (Aldea Moret)
JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍN	C/ Alfonso Díaz de Bustamante, 20 K 10001 Cáceres
NATIVIDAD ZANCADA CABALLERO	Avda de la Constitución, 14-3º-P4 10195 Cáceres (Aldea Moret)
ANICETO VALLE PÉREZ	C/ Alcor del Roble, 64 10195 Cáceres (Aldea Moret)
M <sup>a</sup> JOSEFA MATILLA MARTÍNEZ	C/ Santa Lucía, 23 – 1º A 10195 Cáceres (Aldea Moret)
CASIMIRA LEO GAMA	C/ Canario, nº 22 10195 Cáceres (Aldea Moret)
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA BEJARANO	C/ Diego M <sup>a</sup> Crehuet, 19 – bajo C 10002 Cáceres
PROGEFEFA, SL	C/ San Antón nº 13 – PL 1 10003 Cáceres
LAMINADO CARRICHES, SA	C/ Juan de la Cierva, 272 45600 Talavera de la Reina (Toledo)
PRIMA INMOBILIARIA, SA	C/ Alcalá, 44 – PL 2 28014 Madrid

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2012, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores instalados en los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia". Expte.: CSE/07/1111014244/11/PA. (2012060028)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/07/1111014244/11/PA.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores instalados en los centros dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Lote (en su caso): Sí.
- d) CPV: 50750000-7.
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE número 81.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de abril de 2011.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Ordinaria.

**4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

406.779,66 euros.

**5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe neto: 203.389,83 euros.

IVA (18%): 36.610,17 euros.

Importe total: 240.000,00 euros.

**6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 13 de diciembre de 2011.
- b) Fecha de formalización de los contratos: 3 de enero de 2012.
- c) Contratistas:

Nombre o razón social	Importe total sin IVA	Importe total con IVA
Schindler, SL	126.071,19 €	148.764,00 €
Orona Sociedad Cooperativa	3.457,22 €	4.079,52 €
Totales	129.528,41 €	152.843,52 €

Plasencia, a 3 de enero de 2012. La Gerente de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata (PD Resolución de 16/06/2010 del SES, DOE n.º 124, de 30 de junio), PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.



*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2012, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Conducción y mantenimiento técnico y legal de las instalaciones de la sala de producción de calor (vapor de agua caliente) del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia". Expte.: CSE/07/1111014941/11/PA. (2012060027)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/07/1111014941/11/PA.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de conducción y mantenimiento de las instalaciones de la sala de producción de calor del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Lote (en su caso): No.
- d) CPV: 50720000-8.
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE número 118.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de junio de 2011.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Ordinaria.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

178.856,13 euros.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 178.856,13 euros.

IVA (18%): 32.194,11 euros.

Importe total: 211.050,24 euros.

**6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 12 de diciembre de 2011.  
b) Fecha de formalización de los contratos: 3 de enero de 2012.  
c) Contratista:

Nombre o razón social	Importe total sin IVA	Importe total con IVA
Imtech Spain, SL	149.284,90 €	176.156,18 €

Plasencia, a 3 de enero de 2012. La Gerente de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata (PD Resolución de 16/06/2010 del SES, DOE n.º 124, de 30 de junio), PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO*****CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 1 de diciembre de 2011 sobre oferta de Empleo Público para el año 2011.*** (2012080078)

Habiéndose detectado errores de transcripción en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 241, de 19 de diciembre de 2011, sobre oferta pública de Empleo, se realizan las siguientes correcciones:

Donde dice:

«PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de carrera:

Grupo según el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: C; subgrupo C-1: Escala de Administración General. Número de vacantes: tres. Denominación: Administrativo».

Debe decir:

«PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de carrera:

Grupo según el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: C; subgrupo C-1: Escala de Administración General. Número de vacantes: tres. Promoción interna. Denominación: Administrativo».

Donde dice:

«PERSONAL LABORAL FIJO

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación: Limpiadora (1/2 jornada). Número de vacantes: una».



Debe decir:

«PERSONAL LABORAL FIJO

Nivel de titulación: sin titulación específica. Denominación: Limpiadora (1/2 jornada). Número de vacantes: una. Consolidación Empleo Temporal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campanario, a 10 de enero de 2012. El Alcalde, ELÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS**

*ANUNCIO de 9 de enero de 2012 sobre modificación puntual n.º 1/2011 del Plan General Municipal. (2012080079)*

D. Tomás Mesa González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros (Badajoz),

Hace saber: Que aprobada inicialmente, por el Pleno de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil once, la propuesta de modificación puntual 1/2011, al Plan General Municipal de ordenación urbana de Salvatierra de los Barros (Badajoz), redactada por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio (Mancomunidad Integral Sierra Suroeste), promovida por el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, y consistente en modificar parte del articulado de la normativa urbanística, los usos permitidos y condiciones de la edificación que afecta al suelo no urbanizable:

- Respecto a los usos permitidos: Se modifica el articulado correspondiente (art. 5.2.2.1. del PGM) para adaptarlo a la Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).
- Se disminuye la distancia de separación mínima de los linderos de la parcela, de 10,00 m (art. 5.2.23. del PGM) a los 5,00 m establecidos en el artículo 17 de la LSOTEX.
- Respecto a las condiciones de edificación (art. 5.22.5. del PGM), se modifican los parámetros de ocupación, excepto para las residenciales y agrícolas-ganaderas que mantienen los parámetros originales.
- Respecto al número de plantas (art. 5.22.6. del PGM); se modifica el punto número dos para adaptarlo al art. 5.2.2.1 modificado en correspondencia con la LSOTEX.
- Se modifica el parámetro de edificabilidad (art. 5.22.8. del PGM) para todas las edificaciones, excepto para las residenciales y agrícolas ganaderas, adaptándolo a las condiciones de ocupación y número de plantas y a las necesidades concretas necesarias para el desarrollo de la actividad que se implante.



La suspensión del otorgamiento de las licencias, afecta en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Así, y de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (modificada por la Ley 9/2010, de 18 de octubre; 12/2010, de 16 de noviembre; y la Ley 9/2011, de 29 de marzo), y Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, y demás legislación aplicable; se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del último anuncio que así lo sea en el BOP, DOE y diario "Hoy"; plazo durante el cual, podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Salvatierra de los Barros, a nueve de enero de dos mil doce. El Alcalde-Presidente, TOMÁS MESA GONZÁLEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA**

*EDICTO de 13 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual 1/2011 del Plan General Municipal. (2012ED0014)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de diciembre de 2011, aprobó inicialmente, la modificación puntual 1/2011 del Plan General Municipal, que tiene como objeto la modificación de los arts. 254 y 285 del PGM, para modificar las obras, instalaciones y edificaciones permitidas en Suelo No Urbanizable Común (Tipo 3). Igualmente se acordó el sometimiento a información pública durante un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Villanueva de la Sierra, a 13 de diciembre de 2011. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER SIMÓN MUÑOZ.

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)